



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES D.

Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/08/2023.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28/08/2023. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 28/08/2023.

SEGUNDO. APROBACION SOBRE LAS AYUDAS PARA ESTUDIOS

Vista las solicitudes presentadas por los interesados y la documentación presentada, y que cumplen con dispuesto en la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para estudios (educación infantil, primaria, educación secundaria

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

obligatoria, bachillerato, formación profesional y estudios universitarios) y cursos de formación en Vilvestre (Salamanca).

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la Ayuda Económica para Estudios y Cursos de Formación correspondiente al curso 2022/2023 conforme a la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS (EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS) Y CURSOS DE FORMACIÓN EN VILVESTRE (SALAMANCA) a los siguientes solicitantes y conforme a los importes que a continuación se detallan:

ALUMNO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	CANTIDAD JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ANDREA ALVAREZ FERNANDEZ	300,00 €	218,01 €	218,01€
VICTOR SORIANO GARCIA	300,00 €	281,51 €	281,51€
HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	200,00 €	167,32 €	167,32 €
CRISTIAN PEREZ ALONSO	200,00 €	275,30 €	200,00 €
BERTA HERNÁNDEZ MARTÍN	500,00 €	6.187,17€	500,00 €
LEYRE PRIETO TERRADILLOS	200,00 €	309,28 €	200,00 €
EVA GARCÍA RODRÍGUEZ	150,00 €	160,51 €	150,00 €
ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ	150,00€	160,43€	150,00€

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad por los concejales presentes.

TERCERO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (3º TRIMESTRE 2023)

A continuación, por Secretaría-Intervención se informa sobre el contenido de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, a través de la "Oficina Virtual", correspondientes al 3º trimestre de 2023 y relativos al

- Resultado de la Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla del Gasto.
- Nivel de Deuda y
- Período Medio de Pago.

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria extraordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2023-0138 de fecha 28 de agosto de 2023 hasta el Decreto 2023-0165 de fecha 30 de octubre de 2023.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDIA.

5.1 OBRAS EN CALLE DEL ROLLO

Realizadas las consultas pertinentes con la empresa que va a ejecutar las obras, nos comunican que quieren comenzar las obras con la mayor premura posible. Pero no confirman con exactitud el comienzo de las mismas.

5.2 REFORMA TELECLUB

Han finalizado las obras para la reforma del teleclub, se procederá a realizar el pago correspondiente en base al contrato menor formalizado con la empresa JOSMAR, S.L. Se han realizado unas mejoras que suponen un incremento de 4.653,66€ y se da cuenta del informe emitido por el arquitecto en base a las mejoras realizadas.

5.3 PUNTO LIMPIO EN VILVESTRE

Estamos esperando la autorización por parte del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca, una vez tengamos el permiso, comenzarán dichas obras.

5.4 MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE VILVESTRE.

Una vez finalizado el plazo de exposición sin alegaciones, con la mayor premura posible, procederemos a seguir con el procedimiento administrativo correspondiente.

5.5. LOCAL ASOCIACION DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

La Asociación de Mayores Nuestra Señora de la Asunción han solicitado un local para la realización de reuniones. Se procederá a resolver dicha petición concediendo el local que está ubicado en Plaza de la Salud nº6.

5.6. COMUNICACION DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE PLENO.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Se propone que las comunicaciones de pleno, tanto ordinarias como extraordinarias se realicen por notificación electrónica, para agilizar el trámite administrativo.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad por los concejales presentes.

SEXTO.RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación a las preguntas registradas con registro de entrada 2023-E-RC-336 por Manuel Javier Fernández Gorjón concejal y portavoz del Grupo Municipal Popular.

3.¿Qué requisitos han tenido que cumplir los aspirantes a los puestos de trabajo ofertados en los últimos 3 meses?

Se ha seguido el mismo criterio que el mantenido por este ayuntamiento con anterioridad a que yo fuera Alcalde. Y os anuncio que vamos a actualizar el Sistema de selección para lo que nos gustaría contar con vuestra colaboración si queris prestarla.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:45 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez





AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre

Cód. Validación: 4MH6OHJKZGLTY2HMM2KNKGNGK
Verificación: <https://vilvestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre



Cód. Validación: 4MH6OHJKZGLTY2HMM2KNKGNGK
Verificación: <https://vilvestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6